

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.CGV

DEC. SEC. 1º N° 6767 /

LAS CONDES, 11 NOV 2019

DEC. SEC. 2º N° 6702 /

LAS CONDES, 13 NOV 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N°9023 de fecha 28 de diciembre del 2017, que aprueba el Programa Fondo de Riesgos e Imprevistos 2018.
 - Decreto Sección 1era. N°2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
 - Decreto Sección 1ra. N°5924 de fecha 20 de agosto de 2018, que reconoce como beneficiaria del Programa Tratamiento Integral para la Obesidad a la señora María Trinidad Valdebenito Lathrop.
 - Decreto Sección 1ra. N°8542 de fecha 13 de diciembre de 2018, que otorga subsidio en dinero a la señora María Trinidad Valdebenito Lathrop a través del Programa Tratamiento Integral para la Obesidad.
 - El Decreto Sección 1era. N°1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
 - Certificado Contraloría Médica de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
 - Certificado Nueva Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - El Informe de Imputación N° 7999 de fecha 17 de octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
 - Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de la complicación médica que presentó el beneficiario del Programa Tratamiento Integral para la Obesidad, en Nueva Clínica Cordillera:

A PAGO PERSONA						
Programa Fondo de Riesgos			NOMINA N°3659			
N°	Nombre	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC		
1	VALDEBENITO LATHROP MARIA TRINIDAD	185.020	0	185.020		
B PAGO CLÍNICA						
Programa Fondo de Riesgos			NOMINA N° 3659			
N°	Nombre	Valor Total Cirugía	Total de Bonos	Pago de Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	VALDEBENITO LATHROP MARIA TRINIDAD	2.041.491	269.390	0	1.772.101	1.772.101
TOTAL :						1.772.101



2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y girase el correspondiente cheque a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de Nueva Clínica Cordillera Prestaciones Hospitalizadas, R.U.T. N°76.871.990-K, el monto señalado en la letra B del punto N°1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

